mas que le dio V. Ex.a Capitania de la armada de este reyno
dan lo bueno de lo que esta Ciudad a resuelto para
su guarda y defensa y las causas que le an mobido para hacerlo
y se remita con los d(ic)hos [illegible] sacar un traslado de la [illegible]
al d(ic)ho padre guardian diciendoles partes y calidades de su
persona y al d(ic)ho s(eño)r marques que haga merced a esta ciud(ad)
de hacer recuerdo [illegible] y que haga [illegible] gente
para su defensa por las causas que su ex(celenci)a tiene
entendidas y tratando con esta Ciudad y es [illegible]
para los señores siguientes don antonio [illegible]
Vicente imperial regidores y sus mercedes de
parte de esta Ciudad besen las manos al d(ic)ho padre guardian
y le agradezcan le aviso y cuydado que a tenido y le de
gracias de lo acordado y resuelto por esta Ciudad

acrecientamiento de salario al lizen(cia)do Ynteriano

En este ayuntamiento se a leydo una peticion del
licen(cia)do don [illegible] Ynteriano abogado de esta Ciudad
por ella dice como a tiempo que a serbido a ella con mu-
cha puntualidad y grande trabajo el qual es mucho por-
que a sido entregado assi los negocios de esta Ciudad
como los de sus propios y possito y pobres y que a los demas
abogados que an sido se les a dado mucho mas salario y asi
suplico a esta Ciudad se le acreciente lo que esta Ciudad fuere
servida para que mas bien lo pueda servir y por esta
Ciudad visto y que es cierto la relacion que el d(ic)ho
licen(cia)do hizo en su peticion acordo que sobre los quinze mill
m(a)r(avedi)s de salario que cada año se le da se le acreciente otros tres
mill m(a)r(avedi)s mas que por todos son diez y ocho mill m(a)r(avedi)s en esta manera
seis mill maravedis a propios de esta Ciudad [illegible]
mill m(a)r(avedi)s de salario del posito y dos mill m(a)r(avedi)s de los ne-
gocios de pobres todos de hacienda de la ciudad y le corra el
d(ic)ho salario desde diez y seis de junio primero que pasa
de este año que es quando se cumplio el año y [illegible]
[illegible] desde acuerdo

Precio de carne

En este ayuntamiento se abierto el escrivano que
el señor Joan gonzalez de sepulveda y Vicente